



Honorable Consejo Deliberante  
Municipalidad de Santa Rosa  
Mendoza

SANTA ROSA, MENDOZA, 04 de abril de 1.990.-

DECLARACION N° 011/1.990.-

Visto: Que en el Departamento de Santa Rosa fun-  
ciones desde marzo de 1.989 como anexo al Colegio Nacional de Santa Rosa, Mendoza, el  
Centro de Educación y Capacitación Agropecuaria (C.E.C.A.), gracias a un Convenio de  
Dirección Nacional de Educación Agropecuaria (DNEA) y la Dirección Nacional de Ense-  
ñanza Media (DINEM).-

Que en la misma se ha registrado una inscripción/  
a primer año en 1.990, de 15 alumnos, lo cual no es poco si se tienen en cuenta tan-  
tos factores como por ejemplo la tradición que siguen los padres del Departamento con  
la Escuela Nacional de Comercio, la creación reciente del Colegio Nacional de Santa/  
Rosa y ahora ésta nueva Escuela, que debe recorrer un duro camino para demostrar a//  
la Comunidad la verdadera necesidad de la enseñanza Agrícola.-

Que para el funcionamiento adecuado de un Estable-  
cimiento de éste tipo ya se cuenta con un terreno de 75 has. donadas por el Superior  
Gobierno de la Provincia de Mendoza, con el acta de posesión respectiva; y

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido la notificación del cierre de/  
la Escuela, argumentando la DNEA, que el Convenio motivo del funcionamiento del C.E.  
C.A., es desconocido por DINEM, ésta última manifiesta que se ha decidido el cierre/  
por motivos presupuestarios y por un escaso interés de la Comunidad, que se traduce/  
en el número de inscriptos.-

Que dichas apreciaciones, sin duda se han tomado/  
a la ligera y sin ningún asidero, desde alguna oficina en la Capital Federal, ya que  
hasta el momento no se ha recibido la visita al Establecimiento de Supervisor alguno  
desde Buenos Aires, para que evalúe directamente sobre el terreno la situación plan-  
teada.-

Que nuestro Departamento vive casi exclusivamente  
de los ingresos que provienen de la actividad Agrícola, por ser el mismo productor//  
por excelencia de frutas de carozo, poseer grandes extensiones de viñedos y estar a//  
bocado muy especialmente a un Programa de Desarrollo Económico orientado a la Agri-//  
cultura, requiriéndose en un futuro no muy lejano técnicos y Profesionales Agropecua-  
rios para revertir la situación de la zona cultivada en Santa Rosa.-

//////////....

DEPARTAMENTO  
IDENTIFICACION  
Santa Rosa (Mza)

COMUNIDAD EDUCATIVA  
SANTA ROSA

SECRETARÍA  
DEPARTAMENTO  
SANTA ROSA



Honorable Consejo Deliberante  
Municipalidad de Santa Rosa  
Mendoza

DECLARACION N° 011/A.990.-

//////... Que una vez más se toman decisiones arbitrarias//  
desconociendo la realidad y las necesidades de éste Departamento del Interior de la/  
Provincia y tan lejano a la Capital, por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
SANTA ROSA

DECLARA:

Artículo 1°.- Repudiar enérgicamente la decisión de cerrar el//  
Centro de Educación y Capacitación Agropecuaria (C.E.C.A.) de Santa Rosa, Mendoza.-

Artículo 2°.- Manifestar públicamente y ante las Autoridades///  
pertinentes la imperiosa necesidad de un Establecimiento de las características del/  
mencionado, en el Departamento, para evitar de ésa manera la emigración de los jóve//  
nes que desean estudiar una carrera con orientación Agropecuaria, y lo hacen en De//  
partamentos vecinos, que cuentan desde hace años con Escuelas de éste tipo.-

Artículo 3°.- Que sería un verdadero acto de injusticia cerrar/  
el Establecimiento por el que tanto se luchó desde hace años, con el consabido per//  
juicio que ello significaría.-

Artículo 4°.- Comuníquese a sus efectos, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE//  
DE SANTA ROSA, MENDOZA, a los dos días del mes de abril de mil novecientos noventa.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (Mza.)

SUSANA M. de ROSALES  
SECRETARIA  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (Mza.)

HURACIO E. DELGADO  
PRESIDENTE  
H. C. D. de Santa Rosa (Mza.)